

RESOLUCION N°135/2026

Villa Tabossi, 17 de junio de 2026.

VISTO:

El pedido de Certificación y Planilla demostrativa de Servicios presentado por el Sr. Hirsffeld Luis Alberto Ceferino M.I. N°17.166.439, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Certificación de Servicios remitida por Contaduría Municipal, surge que el nombrado ha realizado aportes en la Caja del Sistema de Previsión de los Empleados de la Municipalidad de Tabossi desde el mes de diciembre del año 2020, hasta el mes de marzo del año 2023.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar la correspondiente norma legal, a los fines del reconocimiento de servicios del interesado. -

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART.1°: Reconocer los servicios prestados en la Municipalidad de Tabossi al Sr. Hirsffeld Luis Alberto Ceferino M.I. N°17.166.439, quien realizó aportes a la Caja del Sistema de Previsión de los Empleados de la Municipalidad de Tabossi, en condición de Personal temporario, desde el mes de diciembre del año 2000, hasta el mes de marzo del año 2023, lo que arroja un total de seis (6 años), ocho (8) meses, ocho (8) días, según consta en planillas adjuntas.

ART.2°: El reconocimiento de servicios establecido en el Art. 1° fue confeccionado a valores históricos. -

ART.3°: Notificar al solicitante de la presente Resolución a efectos de que prosiga el trámite de jubilación en el organismo Previsional correspondiente.

ART.4°: Refrendase por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal. -

ART. 5°: Comuníquese, registrase, publicase, y archívese.

Nota: en cumplimiento del artículo 108 inciso II) de la Ley N° 10.027 (T.O. Decreto N° 4706/MEFH), se omite en esta publicación la planilla de Certificación de Servicios anexa a la presente Resolución, por contener datos personales del agente interesado.